



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DPTO. DE EDUCACIÓN  
 JMS. / IAV. / AFJ. / EDUCACIÓN. -



DECRETO EXENTO: N° 5865 -

CAUQUENES, **17 DIC. 2024**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 370 con fecha de ingreso 29/11/24, de la Dirección del Liceo Pedro Aguirre Cerda, de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Liceo Pedro Aguirre Cerda, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

**-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Liceo Pedro Aguirre Cerda, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL

COMUNIQUESE,  
 Y ARCHIVASE.

CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Liceo Pedro Aguirre Cerda.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo DAEM.